

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0963-D-FLCH-19

Lima, 17 de setiembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 08102-FLCH-2019 relativo a las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral n.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N.º 00528-R-19 de fecha 4 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral n.º 05196-R-19 de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, "la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y de acuerdo a los requisitos establecidos"; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** las **BASES, PLAZAS, ASIGNATURAS** y **TARIFARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE



BASES



2019

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del Proceso de Admisión a la Carrera Docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Letras y Ciencias Humanas

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 15º y a la tabla N.º 1 del presente reglamento.

(*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**) El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).



b) Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

- 8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.
- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante en la universidad, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
4. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo Nº 1272).



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Segunda : Evaluación de la hoja de vida (Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el artículo 41º del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los(....) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTADUNMSM

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de..... y CLASE

Adjuntó:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico..... Teléfono.....
... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019

Firma



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

ANEXO 3

Resolución Rectoral N.º 05196-R-19

(10 PLAZAS)

N.º PLAZAS	CATEGORÍA	CLASE
09	Auxiliar	T.C.40 h.
01	Auxiliar	T.P.20 h.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	N.º PLAZAS	CATEGORÍA	CLASE	ASIGNATURAS	REQUISITOS
ARTE	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DANZA CONTEMPORÁNEA I, II y IV (FORMACIÓN BÁSICA) ➤ DANZA CONTEMPORÁNEA V, VI, VII y VIII (FORMACIÓN BÁSICA) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister
	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL ➤ HISTORIA DEL ARTE PERUANO 	
	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ TÉCNICAS DE DOCUMENTACIÓN EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ➤ SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y ARQUEOLOGÍA ➤ SEMINARIO DE CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS 	
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	01	Auxiliar	T.P.20 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN III ➤ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister
COMUNICACIÓN SOCIAL	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN ➤ PERIODISMO DE TELEVISIÓN II 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister
	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL II ➤ TALLER DE SONIDO 	
	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN II ➤ SEMINARIO DE TESIS II 	
FILOSOFÍA	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FILOSOFÍA ➤ HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX ➤ HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL SIGLO XX 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister
LINGÜÍSTICA	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FONÉTICA ➤ FONOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister
LINGÜÍSTICA	01	Auxiliar	T.C.40 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ LITERATURA OCCIDENTAL II ➤ TALLER DE NARRACIÓN I (*) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero revalidado o reconocido por el Estado peruano ➤ Grado de Magister (*) Trayectoria en el ámbito de la narración



Adjuntar los syllabus de las asignaturas de la plaza que está concursando

- Escáner toda la documentación en un CD y adjuntar al expediente en físico



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS
SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE	
1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
DANZA CONTEMPORÁNEA I	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de danza contemporánea.</p> <p>Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica.</p> <p>Brinda fuerza, flexibilidad y resistencia física al bailarín a través de la aplicación de ejercicios provenientes de la técnica de Lester Horton. Se dará información teórico-práctica sobre la técnica y su creador.</p>
DANZA CONTEMPORÁNEA II	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de danza contemporánea.</p> <p>Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica.</p> <p>Comprende la práctica de ejercicios en el piso, provenientes de la técnica de Martha Graham, enfocados en el trabajo del torso y la pelvis (principio de contracción-relajación). Asimismo, se estudiarán algunas frases de movimiento de las coreografías y textos relacionados a su creadora.</p>
DANZA CONTEMPORÁNEA III	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de danza contemporánea.</p> <p>Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica.</p> <p>Comprende la práctica de la técnica de Martha Graham enfocada a los desplazamientos, saltos y giros en torsión. Se aprenderán secciones de "Diversión de Ángeles".</p>
DANZA CONTEMPORÁNEA IV	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de danza contemporánea.</p> <p>Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica.</p> <p>Revisa la escuela alemana a través del sistema Joos-Leeder. Se estudiará el cuerpo en relación al espacio y las diferentes calidades energéticas del movimiento. Se analizarán las coreografías de Kurt Joos y Pina Bausch.</p>



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL	Curso teórico-práctico de naturaleza histórica del arte universal. Contiene una primera unidad orientada al estudio de los fundamentos historiográficos del arte en general. La segunda unidad trata del análisis de las principales escuelas y aportes correspondientes al arte universal. Está orientado a fomentar en los estudiantes la reflexión en torno al desarrollo artístico del arte, su problemática y su relación con el contexto histórico-social. Revisa las teorías y propone pautas de carácter general para su análisis y su valoración como objeto estético y socio-cultural. Al finalizar el curso, el estudiante, será capaz de distinguir, comprender, conocer y analizar las expresiones artísticas del mundo.
HISTORIA DEL ARTE PERUANO	La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de historia del arte y antropología. Valora y promueve la danza y las diversas expresiones artístico-culturales con fines formativos, sociales e interculturales, mediante el conocimiento y perfeccionamiento integral de la persona, con valores éticos y responsabilidad social en el ejercicio profesional. Aborda el estudio de los procesos artísticos en el Perú desde el período prehispánico hasta las últimas tendencias del siglo XXI. Incide en el análisis de las obras más representativas de la producción contemporánea

1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
TÉCNICAS DE DOCUMENTACIÓN EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	Los contenidos del curso abarcan la elaboración y formulación de las fichas de registro, el acopio de datos, elaboración de bases de datos, administración y procesamiento de la documentación recopilada. Uso de técnicas y herramientas de registro escrito, gráfico y fotográfico antes, durante y después del proceso de Conservación y Restauración. Diseño de proyectos de Conservación, Restauración y Gestión de bienes culturales.
SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y ARQUEOLOGÍA	Los contenidos del curso abarcan las posturas teóricas, las herramientas y procedimientos técnicos y científicos aplicados en la conservación de bienes arqueológicos muebles e inmuebles, durante los trabajos de excavaciones arqueológicas "in situ" y en gabinete. El curso enfocará el estudio de los diversos factores que afectan la integridad y conservación de los materiales arqueológicos, los procedimientos de Conservación y Restauración empleados, así como el estudio de casos emblemáticos de puesta en valor de bienes arqueológicos.
SEMINARIO DE CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS	Los contenidos del curso abarcan la revisión de las principales tendencias teóricas de la conservación de bienes inmuebles y el estudio de casos haciendo énfasis en los criterios de intervención. Adicionalmente el Taller desarrollará un caso específico contemporáneo con visitas de campo y desarrollo de un expediente técnico de intervención en bienes inmuebles.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO PARCIAL 20 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN III	Curso práctico. Profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos Organización de la Información I, II y III, enfatizando la catalogación analítica y, elaboración y redacción e resúmenes.
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I	Informática aplicada a unidades de información. Generaciones de Pc. Fundamentos tecnología de la información. Sistemas operativos. Sistemas electrónicos para unidades de información, web 2.0, portales web para bibliotecas. Metadatos. Bases de datos. Servidores web, protocolos de internet. Tendencias para los Sistemas de gestión en unidades de información. Software para archivos, museos y otras unidades de información. Manejos de Tecnologías en la actualidad: uso de lenguajes de programación web.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	El curso aborda el trabajo de organización y dirección de programas televisivos, enfatizando los aspectos de planificación y adecuación al uso de cámaras múltiples, el manejo de formatos con y sin guión, el ejercicio de diversas alternativas que pueden incluir programas en vivo, paneles, demostraciones, juegos, transmisión de eventos, deporte, noticieros, comedias de situaciones y programas musicales o performances. Aspectos técnicos de la dirección. El trabajo en estudio y en la sala de control. Alternativas de producción y transmisión dentro y fuera de los canales convencionales. Realización y monitoreo de ejercicios.
PERIODISMO DE TELEVISIÓN II	Este curso permite capacitar a los estudiantes en las técnicas y procedimientos para la producción y realización de los programas periodísticos de mayor difusión en las televisoras. Pondrá especial énfasis en la elaboración de reportajes y documentales y los programas de conversación. Inicia a los alumnos en el periodismo de investigación en la televisión.

1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL II	TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL II Asignatura que complementa al Taller de Producción Radial I, donde se capacita al estudiante en el diseño, producción, realización y evaluación de programas radiofónicos de carácter documental o contenidos no ficcionales que pueden incluir variantes de tipo experimental. Aborda los procesos de investigación, planificación, diseño, redacción del guión, producción, realización, edición y validación, considerando las variantes contextuales y los públicos específicos.
TALLER DE SONIDO	Es un curso de formación intermedia, que tiene como pre-requisito la asignatura Taller de Imagen. Tiene como propósito capacitar a los alumnos en el reconocimiento, análisis y manejo de los códigos sonoros para la Comunicación Audiovisual. Comprende el conocimiento del sonido (antropología del sonido y narración audiovisual) y sus cualidades para la elaboración de mensajes audio-visuales en los medios de comunicación tales como la Radio, la Televisión y el Cine.

1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN II	Curso tiene como prerrequisito a la Investigación en Comunicación social I y permite aplicar los principios teóricos, metodológicos y técnicos a una investigación en proceso y culmina con la presentación de un Informe Final
SEMINARIO DE TESIS II	Curso obligatorio de la especialidad de Comunicación Organizacional, tiene como requisito haber aprobado el curso de Seminario de Tesis I, que permite al estudiante la ejecución del proyecto y plan de investigación del Seminario de Tesis I y desarrollar en el estudiante valores éticos para la investigación, la inclusión, la creatividad, la innovación y la responsabilidad.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA	
1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
FILOSOFÍA	El objetivo del curso es iniciar a los estudiantes en el estudio de la filosofía: su origen, su historia, sus problemas y temas clásicos como el ser, el conocimiento, la acción humana, etc. El curso tiene una perspectiva tanto histórica como temática.
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	El presente curso busca presentar el desenvolvimiento de la filosofía en el siglo XIX, prestando particular atención a filósofos como Auguste Comte, Kart Marx, Arthur Schopenhauer y Friedrich Nietzsche.
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL SIGLO XX	El curso comprende cinco partes. La primera refiere al psicologuismo y las reacciones en contra: Frege y el priemr Husserl. La segunda trata de la fenomenología alemana (Husserl, Scheler, Heidegger, Jaspers, Hartmann) y francesa (Sastre, Merleau Ponty, Marcel, Levitas, Ricoeur). La tercera parte se ocupa del desarrollo del marxismo: el marxismo ortodoxo (Lenin, Plejanov, Stalin, etc) y heterodoxo (Lukacs, Gramsci, Bloch, Korch, la escuela de Frankfurt, etc.). La cuarta parte ocupa del pragmatismo (Pierce, W. James, J. Dewy, R. Rorty), de la filosofía analítica y de la filosofía de la ciencia. A estos últimos respectos se estudia los inicios de la filosofía analítica, la filosofía analítica del lenguaje formal (Russell, Wittgenstein I), el círculo de Viena, Carnal, la filosofía analítica del lenguaje coloquial (Wittgenstein II, Austin, Ryle), desarrollo reciente de la filosofía analítica (Quine, Goodman, Putnam, Kripke, Grice, Davidson, Dummet). La filosofía de la ciencia actual: Popper, Kuhn, Lakatos, Feyerabend. La quinta parte trata de algunos desarrollos recientes de la filosofía francesa: el estructuralismo, Foucault, Deleuze, Derrida y Lyotard.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGUISTICA	
1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
FONÉTICA	Se presenta los conceptos fundamentales de la fonética, su objeto y campo de estudio, así como las ramas en las que se subdivide (articulatoria, acústica y perceptual). Se centra en la fonética articulatoria, acústica, y desarrolla los conceptos, métodos e instrumentos para el recojo, análisis y descripción de los datos fonéticos. En la parte práctica, se busca que los estudiantes apliquen los instrumentos y métodos adecuados; asimismo, estos deben ser capaces de discriminar, producir y transcribir los sonidos del habla.
	Busca proporcionar instrumentos para el conocimiento de la teoría y el análisis fonológico como complemento del entrenamiento para el estudio y la formalización de una gramática. En este primer curso, se presenta la teoría fonológica generativa lineal y no lineal. Se revisan los presupuestos teóricos de las unidades fonológicas, reglas y niveles gramaticales. Se presta énfasis en las unidades, suprasegmentado y los rasgos que las constituyen, así como la formalización de las reglas de asimilación, disimilación, elisión e inserción.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA	
1 PLAZA DOCENTE:	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURAS	SUMILLAS
LITERATURAS OCCIDENTALES I	Este curso de carácter panorámico aborda las principales corrientes de los siglos XIX y XX tales como Romanticismo, Realismo, Simbolismo, Vanguardismo.
TALLER DE NARRACIÓN I	En este primer taller se orienta a los participantes en el trabajo personal de creación de relatos literarios mediante el empleo de los recursos inherentes a la historia que se narra, a la estructura, a la técnica y el lenguaje. El taller se centra en la exposición y práctica de ciertas técnicas literarias. Así como el desarrollo por etapas, de la construcción de un cuento, desde la concepción de la idea y el argumento hasta el remate o resolución final. Importa al taller el análisis de la naturaleza del tiempo y sus posibilidades narrativas. Empleamos como marco general el análisis narratológico para la narración de los cuentos, pero nos centramos en la explicación de diversas técnicas, recursos y procedimientos narrativos.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

ANEXO 5

**CRONOGRAMA
CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019**

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 16 de setiembre al viernes 20 de setiembre de 2019.	<p>Convocatoria se pública en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un diario de circulación nacional ➤ Página web de la Universidad ➤ Página web de la Facultad <p>Las bases se descargan de la página web de la facultad</p>
Lunes 23 al viernes 27 de setiembre 2019.	<p>Presentación de expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 30 de setiembre de 2019.	<p>Recepción de expedientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Decanato recepciona expedientes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos.
Martes 01 de octubre de 2019.	<p>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano
Miércoles 2 de octubre de 2019.	<p>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISION) y EL JURADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentan cronograma para la Clase Modelo y Entrevista Personal al decano quien dispone su publicación
Jueves 3 al miércoles 9 de octubre de 2019.	<p>EL JURADO</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase Modelo. ➤ Entrevista Personal.



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

Del jueves 10 al miércoles 16 de octubre de 2019.	LA COMISIÓN ➤ Evalúa la hoja de vida y ➤ Consolida los resultados.
Jueves 17 de octubre de 2019	LA COMISIÓN ➤ Remite informe final al decano.
Viernes 18 de octubre de 2019	Decano ➤ Convoca Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 21 de octubre de 2019.	Decano ➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad
Martes 22 de octubre hasta el martes 5 de noviembre de 2019.	Presentación de Recurso Impugnativo de Apelación.
Miércoles 6 de noviembre de 2019.	Decano Eleva, recurso de apelación y expediente al Sr. Rector
Jueves 7 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión del Consejo Universitario
Viernes 8 hasta el jueves 14 de noviembre de 2019.	Comisión de Consejo Universitario ➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 15 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.
Lunes 18 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Expide resolución rectoral, formalizando acuerdo del Consejo Universitario



Ref.: R.D. n.º 0963-D-FLCH-19

BASES

Descarga : En la página web de la facultad de Letras y Ciencias Humanas

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Unidad de Trámite Documentario de la facultad

Horario : de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

- Adjuntar los syllabus de las asignaturas de la plaza que está concursando
- Escáner toda la documentación en un CD y adjuntar al expediente en físico

